

Chía, diciembre 21 de 2022

Señores
RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO 267 (ORDEN DE COMPRA No. 102023)

ASUNTO: Solicitud Prorroga No. 1 - contrato 267 (Orden de Compra 102023) por tres (03) meses

Estimados señores:

DIANA CHRISTOFFEL RODRÍGUEZ identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de TECNOPHONE COLOMBIA SAS NIT 900741497-0, de acuerdo con la suscripción de la orden de compra No. 102023, la cual tiene fecha de vencimiento el próximo 31 de diciembre del año en curso, solicitamos a la entidad prorrogar el contrato por las siguientes razones que expongo a continuación:

Si bien es cierto, que se deben cumplir con los tiempos estipulados por el contratista, debido al número de equipos adquiridos bajo la orden de compra indicada en el asunto, el fabricante de los equipos Hp, inicialmente nos data un tiempo estimado de entrega en el mes de marzo del año 2023. Esto debido al tiempo de fabricación requerido y al desabastecimiento en algunos de sus componentes (partes y componentes) requeridos para la producción, y a la situación global que aún persiste; luego de dos años, siguen actualmente generando afectación general de la cadena de suministros y distribución, para la entrega de los pedidos a nivel mundial, y según orden de compra 102023 se cuenta con un tiempo de 18 días para la ejecución y finalización de la misma, tiempo que no es suficiente para la correcta ejecución.

Teniendo en cuenta que la entrega de los equipos no se puede realizar en las fechas indicadas dentro de la orden de compra, pues si bien nos compete, también es cierto que se sale de todo nuestro control y alcance, puesto que a consecuencia de lo sucedido por la aparición del virus CORONAVIRUS (COVID-19) a nivel mundial, hoy día nos enfrentamos a desabastecimientos, retrasos en entregas y alzas en precios de diferentes materias primas para la producción de equipos, lo que también se constituye como un caso fortuito. Sin embargo, es de aclarar que esta solicitud de prórroga no generará valores adicionales para la entidad.

Dado lo anterior, solicitamos a la entidad muy respetuosamente, prorrogar la **ORDEN DE COMPRA No. 102023** a tres (03) meses, adicionales a lo estipulado en la orden de compra inicial y prórroga, lo cual sería hasta el treinta y uno (31) de marzo del año 2023.



TecnoPhone

De ante mano allegamos disculpas por los inconvenientes presentados, y quedamos a la respuesta por parte del equipo de trabajo de la entidad para llevar a buen término la ejecución de la presente orden de compra.

Cabe aclarar, que si los equipos son entregados antes de la fecha indicada, se comunicará con la supervisión de la orden de compra para gestionar la respectiva entrega.

Atentamente,

Firma: 
Nombre del proponente TECNOPHONE COLOMBIA SAS
Representante legal DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ
Cedula 52699905 de Bogotá
Correo electrónico gerencia@tecnophone.co; contratacion02@tecnophone.co